



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
ABO. JORGE A.E. FERNANDEZ PABRDES
PROTARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. **423**-2007-MIMDES

Lima, 29 AGO. 2007

Vista, la Carta de fecha 02 de agosto de 2007, remitida por la Apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 309-2007-MIMDES de fecha 18 de junio de 2007, se aprobó la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en cuatro mil veintitrés (4,023) bultos con biblias, mesa de cristal, revestimiento cerámico, trozos de ángulos de hierro, objetos de decoración nuevos, juguetes nuevos, mochilas, zapatos nuevos, libros infantiles, galletas, ruedas de camión, tableros, alfombras, colchoneta, vajilla y material sanitario, con un peso aproximado de 96,275.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 15,210.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II;

Que, mediante el documento del visto, la Apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II solicita al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES la modificación la Resolución Ministerial No. 309-2007-MIMDES, a fin de que se consigne el ítem "camisas nuevas" como parte de los bienes donados por la Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, según Declaración Única de Aduanas No. 118-2007-10-044615-00;

Que, a través del Informe No. 090-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto considera procedente la modificación de la Resolución Ministerial No. 309-2007-MIMDES de fecha 18 de junio de 2007;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES y el Decreto Supremo No. 129-2004-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Modificar el primer considerando y el artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 309-2007-MIMDES de fecha 18 de junio de 2007, en los términos siguientes:

"Que, mediante Certificado de Donación de fecha 05 de febrero de 2007, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en cuatro mil veintitrés (4,023) bultos con biblias, mesa de cristal, revestimiento cerámico, trozos de



EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE A. F. FERNANDEZ PAREDES
SECRETARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

ángulos de hierro, objetos de decoración nuevos, juguetes nuevos, mochilas, zapatos nuevos, libros infantiles, galletas, ruedas de camión, tableros, camisas nuevas, alfombras, colchoneta, vajilla y material sanitario, con un peso aproximado de 96,275.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 15,210.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. BL-ESBIO-000421230-1 y las Declaraciones Juradas de fechas 09 febrero y 03 mayo de 2007;"

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en cuatro mil veintitrés (4,023) bultos con biblias, mesa de cristal, revestimiento cerámico, trozos de ángulos de hierro, objetos de decoración nuevos, juguetes nuevos, mochilas, zapatos nuevos, libros infantiles, galletas, ruedas de camión, tableros, camisas nuevas, alfombras, colchoneta, vajilla y material sanitario, con un peso aproximado de 96,275.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 15,210.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II."

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social